

que su dispendio y quebranto sea menor como  
lo pidiere en otro pedim. Yo la Ciudad en  
tendido y visto de los testimonios = Acordó se legau  
mente un quarto en cada azumbre de vino para  
que con este aumento en el presente mes y en el que  
viene de Noviembre lo expendan y por este medio  
queden recompensados de la perdida que tienen  
y es notoria a reflexion de los devedores  
a las condiciones de el Ayuntamiento y que sea de vino viejo  
y no en otra forma. Así se leyó y se aprobó  
que les conste y cumplan con el tenor de este de  
creto =

Los señores don Pedro Alcantara Perez de Meca Portez  
& Leon y don Diego Ruiz Matheos Rondon Comisarios  
& Justos y Legales = Dieron que por el Mayordomo  
& Procurador de San Pedro de Tiento veinte y cinco reales  
y nuebe mrs. de vellon a los cocheros y lacayos que les  
vayan la Ciudad a los conventos de Sta. Señora de la Puerta  
de San Juan y de Nuestra Señora de la Puerta de San  
Domingo para la asistencia  
de las funciones y festividades que se han cele  
brado en ellos este presente año el día de la Natividad  
de Maria Santissima y de Nuestra Señora del  
Rosario y Canonizacion de Santa Inez de Montal  
boliziano; en virtud de los Reales Cédulas  
por las que proponen y firmadas de los señores Corregidor  
lo que piden para que se sirva de  
pachar libranza a favor de dicho Mayordomo u  
acuerde lo que mejor sea de su agrado = Yo la

